

SOLICITUD DE COTIZACION DE PROCESO NIVEL N°1 N° 001-2022 -CMAC-S SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO PARA LA CMAC SANTA S.A. POR EL PERIODO DE 2 AÑOS- 2da CONVOCATORIA

I. OBJETIVO

Que la CMAC SANTA SA como entidad financiera líder en su rubro, contrate a una empresa que brinde la plataforma de comunicaciones para el acceso a Internet, este enlace funcionará como contingencia y de manera balanceada con nuestro enlace de internet principal, de forma ininterrumpida las 24 horas del día durante el plazo de ejecución contractual.

II. FINALIDAD

Contar con los servicios de una empresa que provea el servicio de Internet Secundario (Contingencia) para la CMAC SANTA SA a través de fibra óptica, garantizando la alta calidad de prestación del servicio.

III. VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial asciende a **S/ 39,290.00 (Treinta nueve mil doscientos noventa con 00/100 soles)**, Includo los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

Si la oferta económica excede el **valor referencial**, la propuesta no será admitida.

IV. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA
Convocatoria	17 /03/2022
Registro de Participantes	18 al 23 de marzo 2022
Presentación de propuestas	23/03/2022
Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro	24/03/2022

V. REGISTRO DE PARTICIPANTES

La persona natural o jurídica previamente inscrita en el Registro de Proveedores de la CMAC SANTA, podrá registrarse como participante del presente proceso de selección.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística de la CMAC Santa S.A., sito en Av. José Gálvez N° 602 - Casco Urbano - Chimbote, y/o al e-mails: pbermudez@cajadelsanta.pe en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a.m. a 08:00 p.m.; el registro es completamente gratuito.

Para registrarse el participante deberá llenar el **Anexo N° 01**.

Adicionalmente, la CMAC SANTA. en su naturaleza de entidad financiera, se encuentra en la necesidad de verificar que, toda persona natural o jurídica que requiera ser registrado como postor en los procesos de selección, no se encuentren inmersos en alguna acción u omisión destinada a convertir o transferir dinero, bienes, efectos o ganancias, de origen ilícito o presumiblemente ilícito, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso; de conformidad con lo establecido en el Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.

Para el caso de propuestas se puede postular de manera independiente o de manera consorciada, en este último caso, se podrá registrar uno de los integrantes, especificando las empresas que integran el Consorcio; así como los nombres de los integrantes de las empresas consorciadas y el número de RUC.

VI. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán por medio electrónico en la fecha y hora señalada en el cronograma, al email pbermudez@cajadelsanta.pe y eperalta@cajadelsanta.pe

Los archivos de las propuestas deben ir con clave. La clave la enviarán el día 24 de marzo a las 9:30 a.m. a los emails indicados anteriormente. La evaluación la realizarán los funcionarios responsables en acto privado.

Para que una propuesta sea admitida deberá contener los documentos solicitados en la propuesta técnica; así como los términos de referencia indicados.

Las Propuestas técnica y económica deberán ser presentadas debidamente firmadas por el representante legal de la persona jurídica o también por el postor en su calidad de persona natural de ser el caso.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

El Comité Especial procederá a evaluar la propuesta técnica y económica de cada postor.

Al culminar las evaluaciones se levantará un acta, la misma que será firmada por todos los integrantes del Comité Especial.

1. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración Jurada de Datos para la inscripción como proveedor Anexo N° 02.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos – Anexo N° 03.
- Declaración jurada simple por cada integrante del consorcio de ser el caso. - Anexo N° 04.
- Declaración Jurada del Plazo de Ejecución. Anexo N° 05.
- La experiencia se acreditará mediante declaración jurada simple de los proyectos implementados y ejecutados Anexo N° 06
- El cumplimiento del servicio, se evaluará en función al número de contratos u órdenes de servicio y sus constancias de conformidad de servicio que acrediten la calificación del servicio brindado. Tales contratos u órdenes de servicio y constancias deberán referirse a las experiencias presentadas (en la declaración jurada) para acreditar la experiencia del postor
- El proveedor debe presentar documento que certifique que cuenta con NOC y que brinda soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, durante todo el plazo del servicio
- Presentar Declaración Jurada de que es miembro activo del NAP Perú en calidad de operador y/o proveedor de internet y poseer conexión directa al NAP con infraestructura propia no rentada a terceros con una capacidad mínima de 5Gbps. En caso que el proveedor no sea miembro activo o directo del NAP, el postor podrá tener un punto de intercambio a través de un miembro activo del NAP, para este caso deberá presentar una declaración jurada simple que tiene acceso al NAP a través de un miembro

activo o de no ser miembro del NAP Perú podrá presentar copia simple de la resolución ministerial del MTC otorgando la concesión a nivel nacional para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con plazo vigente y su respectivo contrato de concesión firmado entre el MTC y el postor.

- Otros documentos solicitados en Términos de Referencia Numeral IX

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica (**Anexo N° 07**), en Soles

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales. Si la oferta económica excede el valor referencial, la propuesta no será admitida.

- b) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato (**Anexo N° 08**)

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

- | | |
|-------------------------|--------------|
| a.- Propuesta Técnica | : 100 puntos |
| b.- Propuesta Económica | : 100 puntos |

a. Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación mínima y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Dentro de los criterios a evaluar se considera: Experiencia de la empresa, cumplimiento del servicio, tiempo de implementación y mejoras adicionales al servicio.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje **MÍNIMO DE SETENTA (70) PUNTOS**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

b. Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

c. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Costo Total del postor i
- PT_i = Puntaje de la evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje de la evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural o persona jurídica, esta última a través de su representante legal.

Para suscribir el contrato, el postor ganador deberá presentar, además de los documentos previstos en las condiciones mínimas de participación, los siguientes:

- a) DNI del Representante (s) legal (es).
- b) Contrato de consorcio debidamente legalizado; de ser el caso.
- c) Vigencia de poder del representante (s) legal (es) de la empresa o consorcio; (No menor a 15 días calendarios).
- d) Ficha del RUC de la empresa, debidamente actualizado, en caso de ser persona jurídica.

4. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador deberá presentar toda la documentación requerida para la **suscripción del contrato en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la propuesta ganadora. La citada documentación deberá ser presentada al email pbermudez@cajadelsanta.pe

5. PENALIDADES

Respecto al Periodo de Implementación, Pruebas y Capacitación. -

- En el caso que **EL CONTRATISTA** incumpla las condiciones de entrega del bien o prestación de servicio, el Departamento de Logística le requerirá al **CONTRATISTA** mediante comunicación escrita, cumpla con el objeto de la contratación, otorgándosele un plazo según contrato u orden de servicio, siendo el plazo máximo en todos los casos de 48 horas para que cumpla con la entrega o prestación objeto de la contratación; en caso persista el incumplimiento se podrá disponer la resolución del vínculo contractual contenido en la Orden de Servicio o de Compra o del contrato según corresponda, se podrá llamar al **CONTRATISTA** que ocupó el segundo lugar de acuerdo al cuadro comparativo, de ser el caso.
- Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA CAJA** le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 14°, del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC SANTA S.A. y del Artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA CAJA** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Respecto al Incumplimiento del Servicio – Solución de Internet Secundario. -

Considerando ser un servicio de misión crítica para **LA CAJA**, por ser rubro financiero, las partes acuerdan que ante el incumplimiento del servicio ofrecido dentro del mes, se penalizará **AL CONTRATISTA** con el 10% del valor de la mensualidad, en caso el incumplimiento del servicio ofrecido sea reiterativo (de 2 a más incumplimientos del servicio ofrecido dentro del mes), la penalidad será del 20% del valor de la mensualidad.

CAUSALES DE RESOLUCIÓN UNILATERAL

La **CAJA**, podrá resolverle contrato, en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, **LA CAJA** podrá, unilateralmente, resolver el contrato en forma total o parcial, o en caso el servicio prestado sea ineficiente y atente contra los intereses de **LA CAJA**, bastando para ello que se comunique al **CONTRATISTA** la resolución del contrato mediante carta vía notarial conforme al Artículo 1430° del Código Civil, quedando resuelto el presente contrato de pleno derecho, a partir de la recepción de dicha comunicación por **EL CONTRATISTA**.
- b) Cuando **EL CONTRATISTA** no cuente con la capacidad económica o técnica para continuar con el servicio a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación;
- c) Cuando **EL CONTRATISTA** haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad en la ejecución de la prestación; o
- d) Cuando **EL CONTRATISTA** paralice injustificadamente el servicio que para lo cual fue contratado, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Otras causales:

Por decisión unilateral de **LA CAJA**, en forma total o parcial, sin expresión de causa ni responsabilidad alguna, mediante la remisión de una comunicación por vía notarial a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, debiendo **EL CONTRATISTA** devolver toda la documentación que se le haya brindado para la prestación del servicio.

Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles, sin derecho de indemnización alguna.

Para la resolución del contrato, en caso de incumplimiento de obligaciones **LA CAJA** cursará una carta notarial a **EL CONTRATISTA**, requiriéndole el cumplimiento de éstas en un plazo no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato según corresponda. No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, o por otras penalidades, o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar a **EL CONTRATISTA** mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato, transcurrido el plazo correspondiente sin que **EL CONTRATISTA** cumpla con su obligación, operara la resolución de pleno derecho con la recepción de la carta notarial a través del cual **LA CAJA** le comunicó su decisión de hacer efectivo el apercibimiento.

6. FORMA DE PAGO

El pago será realizado en forma mensual, luego de firmada el Acta de Inicio de Servicio por la CAJA DEL SANTA

VI. TERMINOS DE REFERENCIA

Todas Las características técnicas descritas a continuación son de carácter general y obligatorio, así mismo la solución ofertada debe ser del tipo "llave en mano".

1.1. SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO (CONTINGENCIA)

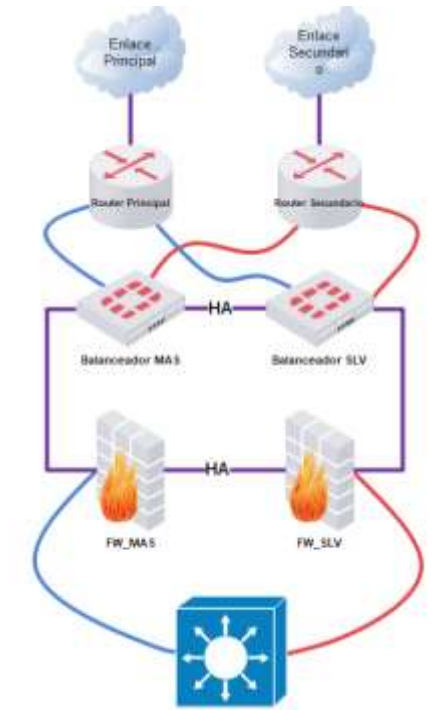
Todas Las características técnicas descritas a continuación son de carácter general y obligatorio, así mismo la solución ofertada debe ser del tipo "llave en mano".

1.2. SERVICIO DE INTERNET SECUNDARIO (CONTINGENCIA)

Deberá de contar con las siguientes características principales:

- Velocidad de **50 Mbps** con facilidad de llegar hasta **80 Mbps**.
- El medio deberá de ser 100% Fibra Óptica en la última milla, con canalización subterránea o aérea.
- Enlace simétrico y dedicado (overbooking 1:1 en el enlace local e internacional), el proveedor deberá de garantizar el servicio mediante una declaración jurada.
- El equipamiento de comunicaciones a instalar debe tener las siguientes características:
 - No debe estar en estado de obsolescencia o anunciado su “end of life”.
 - Deberá incluir como mínimo tres (3) interfaces 10/100/1000 Ethernet (LAN) y un (01) puertos SFP o SFP+ (WAN)
 - Tipo Appliance, rackeable con sistema operativo propietario.
 - Todos los puertos solicitados podrán operar en capa 3 y capa 2 del modelo OSI.
 - Soporte de protocolos de enrutamiento BGP, OSPF, RIP y rutas estáticas.
 - El Router deberá ser de un equipo de propósito específico y no se aceptarán equipos UTM o Firewall con funcionalidades de routing.
 - Deberá de soportar protocolo IPv4 e IPv6.
 - Los routers deberán administrar configuraciones de Calidad de Servicio (QoS).
 - Memoria RAM de al menos 512 MB siempre y cuando cumpla con los niveles de disponibilidad y los BW propuestos.
- Registro del DNS y asignación de las direcciones IP públicas necesarias (mínimo 16 o mascara /28), dentro de las cuales estarán el IP del Router, el IP de la red y el IP del Broadcast, así como el respectivo acceso a Internet y la inscripción de los dominios en los servidores del ISP.
- Debe de contar con el servicio de resolución de nombres, el cual debe de soportar PTR Inverso, así como los registros: CNAME, MX, NS, TXT, SRV, AAAA, SPF.
- El proveedor deberá de poseer un NOC; con soporte técnico las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año, durante todo el plazo del servicio.
- El proveedor debe garantizar disponibilidad de servicio de 99.5% al mes.
- El servicio debe ser acceso total a Internet. No deberá contener filtros de ninguna clase, ni restricciones, ni estar en lista negra la IP Pública asignada.
- El proveedor deberá ser miembro activo del NAP Perú en calidad de operador y/o proveedor de internet y poseer conexión directa al NAP con infraestructura propia no rentada a terceros con una capacidad mínima de 5Gbps. En caso que el proveedor no sea miembro activo o directo del NAP, el postor podrá tener un punto de intercambio a través de un miembro activo del NAP, para este caso deberá presentar una declaración jurada simple que tiene acceso al NAP a través de un miembro activo o de no ser miembro del NAP Perú podrá presentar copia simple de la resolución ministerial del MTC otorgando la concesión a nivel nacional para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con plazo vigente y su respectivo contrato de concesión firmado entre el MTC y el postor.
- El proveedor deberá de poseer servidores DNS (resolutores) propios, redundantes y distribuidos geográficamente en lugares distintos, de preferencia que se encuentren dentro del territorio nacional para menos latencia.
- El proveedor deberá proporcionar una herramienta vía web que permita monitorear el nivel de consumo de ancho de banda del enlace ofrecido, para lo cual el postor en su propuesta técnica indicará información relacionada a este requerimiento y entregar un usuario y su clave de acceso respectivo. El proveedor deberá de indicar en su propuesta un detalle e imágenes de referencia sobre esta herramienta Web (<http/https>) para visualización del tráfico del enlace debe tener las siguientes características mínimas:

- Debe permitir la administración y monitoreo del desempeño de la red (monitoreo de los routers y sus enlaces). Para el Router se debe mostrar gráficamente en una sola pantalla la salud del equipo: alarmas recientes, disponibilidad, tiempo de respuesta, pérdida de paquetes, utilización de CPU, utilización de memoria y temperatura. Asimismo, en una sola pantalla debe mostrar todas las interfaces con lo siguiente: el estado, nombre de la interface, tráfico de recepción (Kbps y porcentaje), tráfico de transmisión (Kbps y porcentaje).
- Deberá proveer reportes de tráfico diario, semanal y mensual, en línea almacenando una bitácora de un año, para fines comparativos y de auditoría, los reportes de enviarán una vez al mes, hasta el término del contrato.
- Debe permitir Reportes de la salud de Routers. Reportes con intervalo de tiempo configurables del uso del CPU, memoria, temperatura y otros de los dispositivos monitoreados. Gráficos interactivos en pie, barras, tabular.
- Debe permitir Reportes de Tráfico (Entrada y Salida): en Kbps y Paquetes por segundo, Errores y Descartes (Entrada y Salida).
- Capacidad para seleccionar las interfaces físicas o virtuales a monitorear.
- Ancho de Banda del transmisor y receptor configurable. Útil para configurar los umbrales de las alertas y alarmas.
- Deberá permitir la generación de alarmas que serán enviadas vía correo electrónico.
- Debe mostrar las alarmas, hasta de los últimos 90 días, con la siguiente información: origen, mensaje de la alarma, estado, categoría, hora y día.
- La herramienta podrá ser accedida mediante el protocolo http/https (via web).
- Si para la instalación del servicio de Internet es necesario realizar obras civiles, trámites de permisos municipales y otros necesarios, los costos serán asumidos por el proveedor e informados a la **CMAC SANTA SA** oportunamente.
- El proveedor deberá reparar o disponer de equipos necesarios de contingencia en su almacén local para el remplazo en el caso de presentarse alguna falla en su equipamiento, el tiempo de cambio no deberá exceder las 48 horas contabilizadas desde generado el ticket de atención. Esto no debe de generar costo alguno para la **CMAC SANTA SA**
- Mantenimiento preventivo anual como mínimo durante el tiempo de servicio, con informe:
 - Revisión de los equipos para su optimización.
 - Revisión periódica de los enlaces de nuestra red con el proveedor.
 - Medición de los parámetros de red (velocidad del enlace, consumo ancho de banda).
 - Optimización de los recursos de red.
- Este enlace funcionará como contingencia, estará configurado y conectado en nuestro balanceador, el proveedor deberá de facilitar todas las configuraciones técnicas que se requieran para realizar la integración sin costo alguno y durante el tiempo del contrato. Esta configuración se realizará en coordinación con el Proveedor del Enlace Principal y la **CMAC SANTA SA**.
- Con la finalidad de poder entender el diagrama conceptual, se adjunta el diseño actual que se está manejando en nuestra entidad, esto puede variar de acuerdo a las consultas que los proveedores puedan realizar.



1.3 INSPECCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS

- El postor y el personal designado por la **CMAC SANTA SA**, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos instalados por el Postor, de tal forma que pueda dar la conformidad de fiel cumplimiento de lo solicitado en las bases.
- Las pruebas se realizarán en los lugares de instalación. Los costos que demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la **CMAC SANTA SA**, y deberán ser provistos por el proveedor.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del postor contemplar todas las actividades, equipos, dispositivos, componentes y accesorios para la correcta instalación de los elementos necesarios para brindar el servicio requerido, aun cuando éstas no hayan sido consideradas.
- La instalación se efectuará sin afectar las labores de la **CMAC SANTA SA**.
- Cualquier defecto notificado por la **CMAC SANTA SA**, proveedor durante la realización de las pruebas de aceptación será inmediatamente rectificado y/o superado por este sin cargo alguno.
- Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a su conformidad la **CMAC SANTA SA**, levantará y entregará al postor el Acta de inicio de la Prestación del Servicio.

1.4 ATENCIÓN DE AVERÍAS Y MANTENIMIENTO

- Se entenderá por avería imputable al postor, a una interrupción parcial o total de los servicios ofertados, así como a un decremento en las calidades de los mismos.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería será sin costo alguno para la **CMAC SANTA SA**.
- El postor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure la **CMAC SANTA SA** que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- El postor deberá de manejar un SLA para casos de atención, averías o mantenimiento, este deberá de ser adjuntado y presentado a la **CMAC SANTA SA**.
- La **CMAC SANTA SA** solamente reportará a un único número telefónico el cual será una ventanilla única que atenderá todas las averías del servicio contratado, permitiendo un

adecuado control, gestión y seguimiento de la misma, debiendo indicar número telefónico.

- El PROVEEDOR deberá de monitorear nuestros enlaces de manera proactiva y preventiva, en caso de ocurrir alguna desconexión o falla en las rutas (TTL Expirado en Transito, ICMP no alcanzado, etc.) deberá de informarlo a la CMAC SANTA SA con la finalidad de que se descarte problemas de energía en nuestro gabinete u otros que considere, este monitoreo se entiende será 24x7x365. La lista de correos a donde se notificará será remitida al PROVEEDOR.
- La **CMAC SANTA SA** podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas. El Proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la **CMAC SANTA SA** que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- El postor adjudicado deberá brindar una relación de las personas de contacto responsables de la Gestión de su servicio; además del nivel de escalamiento.

1.5 CONSIDERACIONES FINALES

- El postor deberá incluir en su propuesta todos los materiales y equipos necesarios para cumplir con el servicio como: cables UTP 6 (Patch-Cord), transformadores, tornillos o tuercas, desde el lado del Router hasta la conexión hacia los balanceadores.
- Todos los equipos, materiales y accesorios a ser implementados en las instalaciones de la **CMAC SANTA SA** para la provisión del servicio serán entregados por el Proveedor.
- El postor se encargará de la instalación, configuración de los equipos.
- El postor debe tener un único representante para coordinar el soporte de los productos o servicios.
- En caso de ser necesario el realizar obras civiles dentro o fuera de la entidad para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el Proveedor del Servicio quien asumirá los costos que puedan involucrar.
- El proveedor deberá tomar las provisiones del caso a fin de no perjudicar el inicio de las labores diarias en la **CMAC SANTA SA**, en el momento de la implementación del servicio.
- El servicio deberá contemplar la emisión de reportes mensuales indicando las incidencias y/o eventos suscitados mes a mes.
- El proveedor deberá incluir una capacitación virtual sobre la tecnología propuesta e instalada, que permita la gestión, del componente y tecnología ofertada, para 03 personas (08 horas), debe de emitirse un certificado con las horas efectivas y material del mismo.
- Con el objetivo de mantener informado a la **CMAC SANTA SA**, el proveedor deberá de remitir los siguientes reportes de manera obligatoria:

REPORTE	PERIODO
Reporte del servicio de Internet Secundario, donde se evidencie el consumo del ancho de banda asignado durante los últimos 30 días, reporte de caídas del servicio, reporte de tickets abiertos/cerrados.	A más tardar, en los siguientes 10 días laborales del mes siguiente.

- La lista de correos donde se deberá de remitir el reporte solicitado anteriormente, se facilitará al postor ganador, esta reportaría es importante para nuestra Institución Financiera ya que permitirá medir la eficiencia del servicio contratado.
-

1.6 REQUERIMIENTO DEL PERSONAL DEL POSTOR

Dada la complejidad del proyecto, los requerimientos del personal del postor que estará a cargo de la implementación del servicio son los siguientes:

- Jefe de Proyecto:
 - Un (01) Ingeniero titulado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática y/o Industrial
 - Deberá contar con más de dos (02) años de experiencia con el cargo de jefe de proyectos en TI en empresas de Telecomunicaciones realizando funciones iguales o similares al objeto de la convocatoria.
- Especialista en Networking:
 - Un (01) profesional titulado en Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas.
 - Deberá contar con una experiencia mínima de 01 año en la implementación de equipos de comunicaciones y/o seguridad como routers, switches o firewalls.

1.7 CONFIDENCIALIDAD

- La empresa contratada y su personal técnico se obligan a guardar absoluta reserva, discreción y confidencialidad sobre la información del Internet Secundario.
- En caso de violar esta obligación, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudiere incurrir, será causa de terminación anticipada del contrato.

1.8 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

- Diagrama de red de la solución propuesta.
- Información publicada en Web o DataSheet detallando los datos técnicos de los equipos.
- El proveedor deberá entregar un informe final al culminar la implementación del servicio con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en la **CMAC SANTA SA**, así como información con respecto a la tecnología utilizada, equipos y accesorios.

1.9 PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

A partir de la firma de contrato, el tiempo de implementación, pruebas, capacitación virtual (explicación del funcionamiento del Router, el significado de los Leds del Router, a nivel de que podamos apoyar en el Soporte de Nivel 1) y debe ser un tiempo no mayor de 45 días. El plazo de ejecución del servicio de soporte será por la duración del contrato, contados a partir del día siguiente de emitido el Acta de Inicio de Servicio y previa notificación de la Orden de Servicio. El proyecto se ejecutará en el Datacenter de la Oficina Principal que se encuentra en Av. José Galvez 602 - Chimbote, Perú (Departamento: Ancash, Provincia: Santa)

1.10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Departamento de Tecnología de la Información de la **CMAC SANTA SA**.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA – ECONÓMICA

Evaluación Técnica		Puntaje						
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio		30						
Experiencia del Postor		20						
Tiempo de Instalación		20						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tiempo de Instalación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hasta 30 días</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Hasta 45 días</td> <td>15 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Tiempo de Instalación	Puntaje	Hasta 30 días	20 puntos	Hasta 45 días	15 puntos
Tiempo de Instalación	Puntaje							
Hasta 30 días	20 puntos							
Hasta 45 días	15 puntos							
Mejora a las especificaciones técnicas solicitadas		30						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Incremento del ancho de banda (5 puntos por cada 10 Mbps Adicionales)</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Data Mining y Análisis de Datos (Online) – UPC – 1 Persona</td> <td>15 puntos</td> </tr> </tbody> </table>			Descripción	Puntos	Incremento del ancho de banda (5 puntos por cada 10 Mbps Adicionales)	15 puntos	Data Mining y Análisis de Datos (Online) – UPC – 1 Persona	15 puntos
Descripción	Puntos							
Incremento del ancho de banda (5 puntos por cada 10 Mbps Adicionales)	15 puntos							
Data Mining y Análisis de Datos (Online) – UPC – 1 Persona	15 puntos							

ANEXOS

ANEXO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 1: N° 01-2022-CMAC-SANTA

**“CONTRATACIÓN DE INTERNET SECUNDARIO POR EL PERIODO DE 2 AÑOS PARA LA CMAC SANTA” 2da
CONVOCATORIA**

RAZÓN SOCIAL / CONSORCIO:

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO / MÓVIL:

E-MAIL:

CONSORCIADO 01:

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO / MÓVIL:

E-MAIL:

INTEGRANTE 01:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 02:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 03:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 04:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 05:

NÚMERO DE DNI:

CONSORCIADO 02:

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO / MÓVIL:

E-MAIL:

INTEGRANTE 01:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 02:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 03:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 04:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 05:

NÚMERO DE DNI:

CONSORCIADO 03:.....

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO / MÓVIL:

E-MAIL:

INTEGRANTE 01:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 02:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 03:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 04:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 05:

NÚMERO DE DNI:

DATOS DEL REGISTRANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PARA LA
INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE DE LA CMAC SANTA**

Señores

Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.

Dpto. de Logística

Chimbote. -

Estimados señores:

El(la) que se suscribe,
identificado(a) con DNI N°, en representación de la empresa
....., con RUC
N°.....; se presenta ante vuestra representada brindando la siguiente
información:

DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE			
Apellidos y Nombres / Razón Social:			
Tipo Documento:		N° Documento:	
Dirección:		Ciudad:	
Teléfono(s):		Años de experiencia:	
E-mail:		Página Web:	
CONTACTO RESPONSABLE			
Apellidos y Nombres:		N° DNI:	
E-mail:		N° Celular:	
IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS / SOCIOS / ASOCIADOS			
Apellidos y Nombres	N° Documento	Cargo	
RUBROS EN LOS QUE EL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE BRINDA SUS PRODUCTOS O SERVICIOS			

....., de..... del 20.....

Firma y/o Sello del Proveedor o Contraparte

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE

El (la) que suscribe
identificado con DNI N°, representante de la Empresa
.....,
identificada con RUC N°....., Declaro Bajo Juramento lo
siguiente:

- Cuento con RUC Activo
- No registro deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central(es) de riesgos.
- No registro deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
- No Registro antecedentes penales, judiciales, así como no estar inmerso en delito de lavado de activos (Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas que desean incluirse en el Registro de Proveedores de la Caja).
- No estar inhabilitado a contratar con el Estado.

....., de..... del 20.....

Firma y/o Sello del Proveedor o Contraparte

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 1 N° 001-2022-CMAC-S: “Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.” 2da CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece “**Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.**” **2da Convocatoria**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de referencia y demás condiciones que se indican en la solicitud de cotización.

En ese sentido, me comprometo a cumplir y ejecutar el servicio con los términos de referencia, características, especificaciones, garantías, forma y plazo solicitado por la CMAC SANTA.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 1 N° 001-2022-CMAC-S: “Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.” 2da CONVOCATORIA

Presente

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta como postor de la **Solicitud de Cotización NIVEL 1 N° 001-2022-RIAC-L-CMAC-S 2da CONVOCATORIA**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y se someto a la Solicitud de cotización, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Chimbote.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 1 N°001-2022-CMAC-S: “Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.”2da CONVOCATORIA

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., luego de conocer las condiciones que se exigen en las presente Solicitud de Cotización, me comprometo a prestar el Servicio para la “**Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.**” 2da CONVOCATORIA, por el lapso que dure el contrato.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 1 N° 001-2022-CMAC-S: “Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.” 2da CONVOCATORIA

Presente.-

El que suscribe....., con DNI N°....., Representante Legal de la Empresa..... con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	IMPORTE DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	TOTAL				

<Lugar>, <dia> de <mes> del <año>

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE OFERTA ECONÓMICA

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

“Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.” 2da CONVOCATORIA

Presente.-

El que suscribe....., con
(documento de identidad) N°....., Representante Legal de la
Empresa....., luego de conocer las
condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio para la **“Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.” 2da CONVOCATORIA**, por el siguiente importe: S/. (en letras), durante el lapso que dure el contrato, el mismo que comprende los impuestos de ley.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

“Contratación de Internet Secundario por el periodo de 2 años para la CMAC SANTA.” 2da CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Yo,....., Identificado con D.N.I. N°,

representante legal de la empresa,....., declaro bajo juramento que de obtener la Buena Pro, asumo el compromiso de cumplir con las obligaciones de la Orden de Compra y/o Contrato correspondiente.

Declaro someterme a la normativa vigente y a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Caja del Santa; asumiendo las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso de incumplimiento, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente. <Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....

Firma y sello del representante legal

Nombre / Razón social del postor